

Servicio doméstico. En qué lugares del país volvió la actividad y con qué requisitos



En los últimos días o semanas varias provincias y localidades fueron habilitando determinadas actividades económicas para empresas y personas, en la nueva etapa de la cuarentena obligatoria dispuesta para tratar de evitar contagios del Covid-19. Y eso incluyó en algunos casos la posibilidad de que el personal de servicio doméstico vuelva a los hogares donde lleva a cabo sus tareas.

Desde el inicio del período de aislamiento obligatorio, la única de las cinco categorías de trabajo existentes para esta actividad que quedó habilitada es la referida al cuidado de personas, sean niños o adolescentes, adultos mayores o personas con discapacidad. En los otros rubros (tareas generales, tareas específicas como cocina o jardinería, supervisores y caseros), la actividad no estuvo inicialmente permitida en ningún lugar del país.

Cuando aún transcurría abril, sin embargo, comenzó a permitirse en algunos lugares la vuelta al trabajo. Y en los últimos días hay novedades en forma continua en casos como la provincia de Buenos Aires, donde la gobernación va habilitando actividades en determinados municipios en particular. Hay casos en los que la actividad de trabajo doméstico vuelve para todo tipo de tareas, y hay otros en los que solo se habilita una categoría: la jardinería, sobre todo para la mantención de terrenos.

Por ahora, en la ciudad de Buenos Aires y en el conurbano bonaerense no existe ninguna habilitación para las tareas del personal de casas particulares, más allá de permitirse la ya mencionada, referida al cuidado de personas. Un tema crítico en la búsqueda del equilibrio entre habilitar tareas y tratar de evitar contagios es el uso del transporte público: según la Encuesta Nacional a Trabajadores sobre Condiciones de Empleo, Salud y Seguridad, hecha en 2018, en el país, 3 de cada 10 trabajadores se trasladan en transporte público, mientras que en el servicio doméstico ese índice se eleva al 44% en el promedio nacional (y es más alto, claro, en el área metropolitana).

Según un relevamiento de normativas hecho por LA NACION y según datos aportados por la Unión de Personal Auxiliar de Casas Particulares (Upacp), los lugares donde hasta ahora se habilitó el trabajo en casas particulares son, al menos, los siguientes.

Municipios bonaerenses. En los últimos días, el Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia de Buenos Aires comenzó a emitir (y sigue haciéndolo) resoluciones que habilitan actividades económicas por municipios. Hasta ahora, los habilitados para el empleo en casas particulares son: 25 de Mayo, 9 de Julio, Adolfo Alsina, Alberti, Azul, Carlos Casares, Carmen de Areco (corte de pasto), Coronel Suárez, General Alvear, General Madariaga (solo parqueros, jardineros y limpieza de terrenos), General Paz (solo parqueros), Guaminí, Lobos, Monte Hermoso (solo jardineros), Pellegrini, Puán, Saladillo (solo corte de pasto), San Cayetano y Villarino.

Gran Mendoza. La actividad quedó habilitada, según confirma la decisión 766 de la Jefatura de Gabinete de la Nación. Allí se señala que el trabajo debe hacerse sin uso del transporte público, por lo cual, en función de las distancias, las partes deben acordar la modalidad de traslado.

La Pampa. El decreto provincial 764, del 30 de abril, habilitó el trabajo de servicio doméstico, dentro del horario de 8 a 18, solo de lunes a viernes, y siguiendo los protocolos de higiene y seguridad que dispuso la gobernación.

Salta. La página oficial del gobierno provincial informa que, por decisión del Comité Operativo de Emergencia (COE) del 4 de mayo, se permite la actividad «previo acuerdo suscripto con su empleador» por parte que quien desarrolla las tareas. Se agrega que los empleadores deberán «establecer cronogramas de prestación de servicios reducidos a lo estrictamente necesario y deberán entregar los elementos idóneos de limpieza, cuidado, seguridad y prevención».

Jujuy. La resolución 34 que dictó el Comité Operativo de Emergencia de la provincia, según las facultades que le había dado el decreto-acuerdo 696, habilitó la actividad a mediados de abril, según anunció en su momento la gobernación. La normativa fue publicada en el Boletín Oficial local el 15 de abril.

Río Negro. Hay 35 municipios con permiso, según las normativas que se van publicando en la página oficial de la gobernación. Pueden cumplirse tareas por hasta 4 horas diarias en ciudades como San Carlos de Bariloche, General Roca y Cipolletti.

Chubut. El decreto provincial 333, publicado en el Boletín Oficial del 29 de abril, permite las tareas de servicio doméstico en una casa por día. En el caso de la ciudad de Trelew se resolvió que las tareas deben cumplirse dentro del horario de 7 a 18.

Santa Cruz. El decreto provincial 494 del 8 de mayo permite actividades dentro del horario de 10 a 18 y solo en un lugar de trabajo por día.

Catamarca. Según informa la página de la gobernación, el Comité Operativo de Emergencia resolvió a principios de este mes el regreso de la actividad desde el viernes 8 de mayo.

Tucumán. También por resolución del Comité Operativo de Emergencia, la actividad se admite desde el lunes 11 de mayo.

San Juan. Según el protocolo informado en la página oficial de la gobernación, las personas pueden ir a cumplir tareas. El empleador debe tomarles la temperatura al momento del ingreso y poner a su disposición elementos de seguridad e higiene.